



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE LOGÍSTICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 1942-2023-MPhy/06.32

AL : **Mg. Melgarejo Osorio Elías Manrique**  
Gerente de Administración y Finanzas de la MPhy

DEL : **Abog. Idrogo Bautista Nilton Jhoel**  
Jefe de la Unidad de Logística de la MPhy

ASUNTO : **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH".**

REF. : **REQUERIMIENTO N° 3106-2023  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2023  
FORMATO 2 de 04/12/2023**

FECHA : **Caraz, 05 de diciembre del 2023**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informar los resultados de la Indagación de Mercado y la determinación del Valor Estimado para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por las Leyes N° 31433 y N° 31535, en adelante la Ley; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, que aprueba el Reglamento, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, en lo sucesivo el Reglamento y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - disposiciones aplicables a la comparación de precios.

**I. ANTECEDENTES**

Con **REQUERIMIENTO N° 3106-2023**, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar a la Unidad de Logística los Términos de Referencia para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**; a fin de iniciar la indagación de mercado correspondiente.

Con **CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1644**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la atención de crédito presupuestal para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, que en merito a la proximidad de contratación se realiza la adquisición de bienes objeto de la convocatoria.

Cc: Archivo  
NJI/06.32



Jr. San Martín 1121 - Caraz - Ancash  
Central (043) 483 860  
municipalidad@municaraz.gob.pe  
www.municaraz.gob.pe

**UNIDOS PODEMOS  
HACER MÁS**  
Gestión 2023 - 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## II. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**; que la Municipalidad Provincial de Huaylas, ejecuta por la modalidad de Ejecución Directa.

## III. BASE LEGAL

- Decreto legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - disposiciones aplicables a la comparación de precios.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, que aprueba el Reglamento, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, en lo sucesivo el Reglamento.
- Resolución de contraloría N° 195-88-CG.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por las Leyes N° 31433 y N° 31535, en adelante la Ley.

## IV. DETALLE DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

### • PLURALIDAD DE POSTORES

La presente indagación de mercado se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 98 **-Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios-** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-20189-EF.

Con **REQUERIMIENTO N° 3106-2023**, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar a la Unidad de Logística las especificaciones Técnicas para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**; a fin de iniciar la indagación de mercado correspondiente.

A través, de los diferentes medios, se solicitó a diferentes proveedores que forman parte de las micro y pequeña empresa; por lo que se realizó la invitación, con la finalidad de obtener un precio estimado.

De dichas invitaciones, se obtuvo respuesta de las empresas detalladas en el Cuadro:

Cc: Archivo  
NJI/06.32





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE RESPUESTA	MONTO OFERTADO
01	DIAZ ORO ORLANDO PATRICIO	10421508700	28/11/2023	54,895.00
02	NEGOCIOS E INVERSIONES PAZ S.R.L.	20610096825	28/11/2023	52,842.00
03	EHEVARRIA MULTISERVICIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	20610706411	28/11/2023	55,350.00

\* De acuerdo a la información recabada en la ficha SUNAT se tiene que las mismas están vinculadas con actividades materia de la presente contratación.

#### V. ANALIS Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado se ha tenido en el MENOR VALOR, de las cotizaciones obtenidas de la indagación de mercado, con lo que obedecemos a la pluralidad de postores y además se generaría libre concurrencia y competencia. Por lo que, se detalla el siguiente cuadro de análisis de que se anexa.

#### VI. CRITERIO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Es necesario precisar que el criterio adoptado para la determinación del valor estimado, favorece la economía de la entidad en el mejor uso de sus recursos públicos, conforme al principio de Eficacia y Eficiencia normado en el inciso f) del artículo 2 de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, el criterio para la determinación del valor estimado se ha utilizado la menor economía, obteniendo como resultado el monto de S/ 52,842.00 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles).

#### VII. DATOS DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

TIPO DE CONTRATACION	:	Comparación de Precios
OBJETO	:	Servicios
DISTRIBUCION DE BUENA PRO	:	No
PLURALIDAD DE POSTORES	:	Si
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A suma alzada

De acuerdo con el **Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios, establece en su 98.1** que, para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”. 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

Cc: Archivo  
NJB/06.32



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El valor estimado para el **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS ANGELES - BARRIO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, asciende a un monto total de S/ 52,842.00 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles).

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines que crea conveniente: Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**  
**Abog. Nilton Jhoel Idrogo Bautista**  
 Jefe de la Unidad de Logística

Cc: Archivo  
NJIB/06.32